DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1677/2016)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 70/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016

"SEGURO PARA VEHICULOS"

26 de diciembre de 2016

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 70/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016
"SEGURO PARA VEHÍCULOS"

En la ciudad de Asunción a los 26 días del mes de diciembre de 2016, se reúne el comité de evaluación de ofertas el cual ha sido conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

A través de la Resolución Nº **1677/2016**, de fecha 22/09/2016, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Lic. Walter Méndez - Gerente de Transporte y Talleres**
- **CP. Delia Lorena Burgel - Gerente Administrativa - SDAF**

2. **APERTURA DE SOBRES**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 19/12/2016, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de las firmas, que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicados:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	MIGUEL SOA	1.540.443
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	FERNANDO GAONA	3.986.727

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Documentos	EL PRODUCTOR S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 539.000.000	Gs. 520.000.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Monto total asegurado.	Gs. 20.000.000	Gs. 35.000.000
Vigencia (días)	110 DIAS	130 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	19/12/2016-08/04/2017	17/11/2016-27/03/2017

OBSERVACIONES:

- El representante de la empresa EL PRODUCTOR S.A. deja constancia que la empresa Aseguradora del Este S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

3. **ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES**

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen Nº 2578/2016, de fecha 23/12/2016, en el cual menciona entre otros:

		EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A)	**Formulario de Oferta (sustancial)**	✓		✓	
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)**	✓		✓	
C)	**Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
D)	**Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia		✓		✓	

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Lic. Walter H. Méndez R.
Gerente Int. Transp. y Talleres
DINAC

legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓	
E) **Oferentes en Consorcio.**	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
F) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
G) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
H) **Cualquier otro documento adicional requerido.**				
- Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	✓		✓	
- Declaración jurada de contratos anteriores con el Estado o empresas privadas, que demuestren un desempeño satisfactorio (mínimo tres contratos), detallando claramente los riesgos y el monto asegurado, así como la liquidación de los siniestros en caso de que hayan sucedido.-	✓		✓	
- Copia de la nómina de Aseguradoras Habilitadas y Posición Patrimonial expedida al 31/03/16, por la Superintendencia de Seguros del B.C.P.-	✓		✓	
- Copia de los balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 en formato impreso.	✓		✓	
- Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza.-	✓		✓	
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-	✓		✓	
- Certificado de Visita e Inspección de los Aeropuertos Silvio Pettirossi – Luque y Guaraní – Minga Guazú.	✓		✓	
- Declaración Jurada en que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.	✓		✓	

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Lic. Walter H. Méndez R.
Gerente Int. Transp. y Talleres
DINAC

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios, años 2013, 2014 y 2015 respectivamente:

Descripción de la Documentación Solicitada	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014, 2015.	1,63		1,15	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014, 2015.	0,48		0,65	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2013, 2014, 2015.	0,25		0,67	

Descripción de la Documentación Solicitada	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
. El coeficiente minino expedido por el margen de solvencia igual o superior a 1.5 en los últimos 4 (cuatro) trimestres.	CUMPLE	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido igual o superior a **Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes VEINTE MIL MILLONES)** en el último balance cerrado.	CUMPLE	CUMPLE
En el Balance presentado y aprobado del último ejercicio fenecido por la autoridad de control de la firma Aseguradora, la misma debe contar con una disponibilidad igual o superior a **Gs. 8.000.000.000.- (Guaraníes OCHO MIL** MILLONES) en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos en entidades financieras, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, activos disponibles, documentos negociables libres de restricción, etc.	CUMPLE	CUMPLE
Tengan una calificación de por lo menos **A** al **30/06/2016** otorgada por una Calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	CUMPLE
Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de mínimo 2 reaseguradores con calificación A o A+ calificadas por Standard & Poor´s.	CUMPLE	CUMPLE
Cuente con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal de la compañía, y experiencia con seguros con el Estado en los últimos 5 años.	CUMPLE	CUMPLE
MARGEN DE SOLVENCIA: coeficiente minino expedido por el margen de solvencia igual o superior a **1.5** en los últimos 4 (cuatro) trimestres. El oferente presentará una constancia expedida por la Superintendencia de Seguros donde conste el coeficiente de margen de solvencia correspondiente a los últimos 4 trimestres; el monto correspondiente al Patrimonio Neto no comprometido y al fondo de Garantía correspondiente a los últimos 4 trimestres.	CUMPLE	CUMPLE
FONDO DE GARANTÍA: mínimo de **Gs. 8.000.000.000 (GUARANÍES OCHO MIL MILLONES)** del último trimestre.	CUMPLE	CUMPLE
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO igual o superior a **Gs. 20.000.000.000 (GUARANÍES VEINTE MIL MILLONES)** en el último balance cerrado.	CUMPLE	CUMPLE
No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los tres últimos años (2013-2014-2015).	CUMPLE	CUMPLE
El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y Financiero del balance de la compañía de los últimos tres años (2013-2014-2015) no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE
DISPONIBILIDADES: Balance presentado y aprobado del último ejercicio fenecido por la autoridad de control de la firma Aseguradora, la misma debe contar con una disponibilidad igual o superior a **G. 8.000.000.000 (Guaraníes OCHO MIL MILLONES)** en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos en entidades financieras, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, activos disponibles, documentos negociables libres de restricción, etc.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Lic. Walter H. Méndez R.
Gerente Int. Transp. y Talleres
DINAC

3.3. Experiencia y Capacidad Técnica.

Las empresas **EL PODUCTOR S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, cumplen con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

3.4. Preferencia a los productos y servicios Nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UN) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. **A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.**

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** presento el Certificado de Origen N° 4295 con fecha de vencimiento 31/08/2017.

Por Nota UOC/DL N° 426/2016 de fecha 20/12/2016 se solicitó a la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** el Certificado de Origen. La misma ha remitido en fecha 22/12/2016 el Certificado de Origen N° 11.124 emitido en fecha 22/12/2016, es decir con fecha posterior a la apertura de ofertas. Por lo tanto no puede ser considerado para la aplicación del margen de preferencia.

En el siguiente cuadro se realiza la aplicación del margen de preferencia y se ubican las ofertas de menor a mayor:

Oferente	Precio Ofertado	Documentación requerida	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)	Nuevo Orden
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	539.000.000	Presenta en la Constancia del SIPE el Certificado de Origen N° 4.295.	539.000.000	1
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	520.000.000	Presenta a requerimiento del Comité el Certificado de Origen N° 11.124, pero con fecha posterior a la apertura de ofertas.	624.000.000	2

Como puede observarse en el cuadro anterior, una vez aplicado el margen de preferencia la oferta más baja corresponde a la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**.

3.4. Capacidad legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

OFERENTE: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.

- La firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** ni el Representante Legal de la firma,

Lic. Walter H. Méndez R.
Gerente Int. Transp. y Talleres
DINAC

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** aparece en la base de datos del SINARH.

OFERENTE: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

- La firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** cumplen con este punto.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

OBSERVACIONES EN ACTA DE APERTURA:

- El representante de la empresa EL PRODUCTOR S.A. deja constancia que la empresa Aseguradora del Este S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Descargo: Con respecto a la observación realizada por el representante de la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, por Nota UOC/DL N° 426/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016 se ha solicitado a la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.
La firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** ha remitido el Certificado de Origen solicitado pero con fecha posterior a la apertura de ofertas, por lo tanto no es válido para la aplicación del margen de preferencia.

Con relación a la oferta de la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** se observa que la misma presenta un error aritmético en la totalización debiendo ser el monto correcto de **Gs. 520.000.002 (Guaraníes Quinientos Veinte Millones Dos)**. No se ha solicitado aclaración debido a que no corresponde a la oferta evaluada como la más baja luego de la aplicación del margen de preferencia.

Así mismo se observa que la oferta de la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** presenta un error aritmético en la totalización de su oferta, debiendo ser el monto correcto de **Gs. 538.999.996 (Guaraníes Quinientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis)**. Por Nota UOC/DL N° 434/2016 de fecha 23/12/2016 se ha comunicado a la empresa y la misma ha confirmado dicho error aritmético y manifiesta su conformidad. Igualmente se solicitó en la misma nota una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los ítems N° 68, 69, 70, 71, 84 y 90 considerando que los mismos superan el 20% por encima del precio referencial elaborado por la Convocante. Así mismo, los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 100 y 101, superan el 30% por debajo del precio referencial. La empresa ha remitido la información solicitada y analizado el contenido por el comité de evaluación, se considera que la oferta de la misma es de ejecución posible.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Lic. Walter H. Méndez R.
Gerente Int. Transp. y Talleres
DINAC

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **1677/2016**, de fecha 22/09/2016, fue integrada la Junta de Aclaraciones y el Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro.

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016 "SEGURO PARA VEHÍCULOS"**, a la empresa: **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, por un monto total de **Gs. 538.999.996 (Guaraníes Quinientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis) IVA Incluido**, para el presente ejercicio, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados.

Atentamente,

Lic. Walter Méndez
Miembro Comité de Evaluación

CP Delia Lorena Burgel
Miembro Comité de Evaluación

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016 "SEGURO PARA VEHICULOS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						EMPRESA 1		EMPRESA 2	
						EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	CAMIONETA HIUNDAI SANTA FE	UNIDAD	UNIDAD	1	4.714.225	4.714.225	4.543.095	4.543.095
2	84131503-001	CAMIONETA ISUZU LS	UNIDAD	UNIDAD	1	3.083.889	3.083.889	2.971.942	2.971.942
3	84131503-001	CAMIONETA SAVEIRO PLUS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.219.614	2.219.614	2.139.041	2.139.041
4	84131503-001	CAMIONETA ISUZU LS	UNIDAD	UNIDAD	1	3.083.889	3.083.889	2.971.942	2.971.942
5	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L-200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1	3.141.834	3.141.834	3.027.784	3.027.784
6	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET S-10	UNIDAD	UNIDAD	1	2.368.702	2.368.702	2.282.716	2.282.716
7	84131503-001	CAMIONETA MITSUIBISHI L200 4X2	UNIDAD	UNIDAD	1	724.121	724.121	697.835	697.835
8	84131503-001	CAMION CISTERNA FORD F-4000	UNIDAD	UNIDAD	1	3.805.558	3.805.558	3.667.414	3.667.414
9	84131503-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 2013	UNIDAD	UNIDAD	1	3.142.817	3.142.817	3.028.730	3.028.730
10	84131503-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 2013	UNIDAD	UNIDAD	1	3.142.817	3.142.817	3.028.730	3.028.730
11	84131503-001	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.162.690	1.162.690	1.120.483	1.120.483
12	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1	3.140.852	3.140.852	3.026.837	3.026.837
13	84131503-001	CAMIONETANISSAN FRONTIER D/C	UNIDAD	UNIDAD	1	3.337.278	3.337.278	3.026.837	3.026.837
14	84131503-001	CAMIONETA SAVEIRO PLUS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.219.614	2.219.614	2.139.041	2.139.041
15	84131503-001	CAMIONETA SAVEIRO PLUS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.219.614	2.219.614	2.139.041	2.139.041
16	84131503-001	CAMIONETA SAVEIRO PLUS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.219.614	2.219.614	2.139.041	2.139.041
17	84131503-001	CAMIONETA SAVEIRO PLUS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.219.614	2.219.614	2.139.041	2.139.041
18	84131503-001	CAMIONETA SAVEIRO PLUS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.219.614	2.219.614	2.139.041	2.139.041
19	84131503-9998	MOTOCICLETA KENTON TRAIL 200	UNIDAD	UNIDAD	1	187.685	187.685	180.872	180.872
20	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L-200 4X2	UNIDAD	UNIDAD	1	724.121	724.121	697.835	697.835
21	84131503-001	AMBULANCIA HYUNDAI	UNIDAD	UNIDAD	1	865.174	865.174	833.768	833.768
22	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X2	UNIDAD	UNIDAD	1	724.121	724.121	697.835	697.835
23	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1	3.140.852	3.140.852	3.026.837	3.026.837
24	84131503-001	AMBULANCIA RENAULT TRAFIC TA1J-170	UNIDAD	UNIDAD	1	3.370.650	3.370.650	3.248.293	3.248.293
25	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X2	UNIDAD	UNIDAD	1	726.776	726.776	700.394	700.394
26	84131503-9998	MOTOCICLETA KENTON TRAL 200	UNIDAD	UNIDAD	1	187.685	187.685	180.872	180.872
27	84131503-001	AUTOMOVIL VOLVO 850 GLE AÑO 96 BLANCO	UNIDAD	UNIDAD	1	1.551.790	1.551.790	1.495.459	1.495.459
28	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1	870.990	870.990	839.373	839.373
29	84131503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X2	UNIDAD	UNIDAD	1	3.772.081	3.772.081	3.635.152	3.635.152
30	84131503-001	CAMIONETA ISUZU LS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.808.892	2.808.892	2.706.928	2.706.928
31	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1	3.140.852	3.140.852	3.026.837	3.026.837
32	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1	3.140.852	3.140.852	3.026.837	3.026.837
33	84131503-001	MINI BUS HYUNDAI H1	UNIDAD	UNIDAD	1	3.142.817	3.142.817	3.028.730	3.028.730
34	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1	3.140.852	3.140.852	3.026.837	3.026.837
35	84131503-001	CAMIONETA SAVEIRO PLUS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.219.614	2.219.614	2.139.041	2.139.041
36	84131503-9998	MOTO YAMAHA	UNIDAD	UNIDAD	1	357.372	357.372	344.399	344.399
37	84131503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	UNIDAD	UNIDAD	1	677.715	677.715	653.113	653.113
38	84131503-001	CAMIONETA SAVEIRO PLUS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.465.185	1.465.185	1.411.998	1.411.998
39	84131503-001	CUACICLON KAWASALI BAYOU	UNIDAD	UNIDAD	1	599.001	599.001	577.257	577.257
40	84131503-9998	MOTO YAMAHA	UNIDAD	UNIDAD	1	357.372	357.372	344.399	344.399
41	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1	870.990	870.990	839.373	839.373
42	84131503-001	CAMIONETA VOLKSWAGEN SAVEIRO	UNIDAD	UNIDAD	1	2.219.614	2.219.614	2.139.041	2.139.041
43	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1	3.141.834	3.141.834	3.027.784	3.027.784
44	84131503-9998	MOTO YAMAHA	UNIDAD	UNIDAD	1	357.372	357.372	344.399	344.399

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Lic. Walter H. Méndez R.
Gerente Int. Transp. y Talleres
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016 "SEGURO PARA VEHICULOS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						EMPRESA 1		EMPRESA 2	
						EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
45	84131503-001	MINI BUS HYUNDAI H1	UNIDAD	UNIDAD	1	3.142.817	3.142.817	3.028.730	3.028.730
46	84131503-001	CAMIONETANISSAN FRONTIER D/C	UNIDAD	UNIDAD	1	3.140.852	3.140.852	3.026.837	3.026.837
47	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1	3.141.834	3.141.834	3.027.784	3.027.784
48	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TURBO L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1	2.168.235	2.168.235	2.089.527	2.089.527
49	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1	3.140.852	3.140.852	3.026.837	3.026.837
50	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200	UNIDAD	UNIDAD	1	870.990	870.990	839.373	839.373
51	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1	3.140.852	3.140.852	3.026.837	3.026.837
52	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L-200 4X2	UNIDAD	UNIDAD	1	724.121	724.121	697.835	697.835
53	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1	3.140.852	3.140.852	3.026.837	3.026.837
54	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1	3.140.852	3.140.852	3.026.837	3.026.837
55	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO SPORT	UNIDAD	UNIDAD	1	4.124.947	4.124.947	3.975.208	3.975.208
56	84131503-001	CAMION BOMBERO MERCEDES BENZ 1979	UNIDAD	UNIDAD	1	324.103	324.103	312.338	312.338
57	84131503-001	CAMIONETA ISUZU LS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.808.892	2.808.892	2.706.928	2.706.928
58	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	UNIDAD	UNIDAD	1	2.368.702	2.368.702	2.282.716	2.282.716
59	84131503-001	AMBULANCIA RENAULT MOD: MASTER FURGON 2,5 DCI (L1H1)	UNIDAD	UNIDAD	1	6.853.304	6.853.304	6.604.525	6.604.525
60	84131503-9998	MOTO HONDA XL 125	UNIDAD	UNIDAD	1	154.092	154.092	148.498	148.498
61	84131503-9998	MOTO HONDA XL 125	UNIDAD	UNIDAD	1	154.092	154.092	148.498	148.498
62	84131503-001	MINI BUS HYUNDAI H1	UNIDAD	UNIDAD	1	3.142.817	3.142.817	3.028.730	3.028.730
63	84131503-001	OMNIBUS MERCEDES BENZ	UNIDAD	UNIDAD	1	4.079.160	4.079.160	3.931.084	3.931.084
64	84131503-001	CAMION HINO	UNIDAD	UNIDAD	1	718.974	718.974	692.875	692.875
65	84131503-001	CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ	UNIDAD	UNIDAD	1	2.031.866	2.031.866	1.958.108	1.958.108
66	84131503-001	CAMION VOLQUETE F-14000	UNIDAD	UNIDAD	1	1.245.528	1.245.528	1.200.314	1.200.314
67	84131503-001	VEHICULO DE RESCATE E EXTINCION MARCA: OSHKOSK STRIKER 3000	UNIDAD	UNIDAD	1	94.407.746	94.407.746	90.980.683	90.980.683
68	84131503-001	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	UNIDAD	UNIDAD	1	16.617.256	16.617.256	16.014.039	16.014.039
69	84131503-001	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	UNIDAD	UNIDAD	1	16.523.490	16.523.490	15.923.676	15.923.676
70	84131503-001	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	UNIDAD	UNIDAD	1	10.460.864	10.460.864	10.081.128	10.081.128
71	84131503-001	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	UNIDAD	UNIDAD	1	10.460.864	10.460.864	10.081.128	10.081.128
72	84131503-001	CAMIONETA VOLKSMAGEN SAVEIRO 4X2 CABINA SIMPLE 2013	UNIDAD	UNIDAD	1	2.199.972	2.199.972	2.120.111	2.120.111
73	84131503-001	CAMIONETA VOLKSMAGEN SAVEIRO 4X2 CABINA SIMPLE 2013	UNIDAD	UNIDAD	1	2.199.972	2.199.972	2.120.111	2.120.111
74	84131503-001	CAMIONETA VOLKSMAGEN SAVEIRO 4X2 CABINA SIMPLE 2013	UNIDAD	UNIDAD	1	2.199.972	2.199.972	2.120.111	2.120.111
75	84131503-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 2011	UNIDAD	UNIDAD	1	3.091.746	3.091.746	2.979.513	2.979.513
76	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TURBO L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1	2.168.235	2.168.235	2.089.527	2.089.527
77	84131503-001	CAMION FORD F-350 XL, AGUA POTABLE	UNIDAD	UNIDAD	1	2.613.442	2.613.442	2.518.572	2.518.572
78	84131503-001	CAMION PARA DESAGOTE DE BAÑO, MARCA FORD	UNIDAD	UNIDAD	1	2.707.685	2.707.685	2.609.394	2.609.394
79	84131503-001	CAMIONETA SAVEIRO PLUS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.465.185	1.465.185	1.411.998	1.411.998
80	84131503-001	CAMION VOLQUETE MARCA: MERCEDES BENZ	UNIDAD	UNIDAD	1	2.031.866	2.031.866	1.958.108	1.958.108

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Lic. Walter H. Mendez R.
Gerente Int. Transp. y Talleres
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016 "SEGURO PARA VEHICULOS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						EMPRESA 1		EMPRESA 2	
						EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
81	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1	3.141.834	3.141.834	3.027.784	3.027.784
82	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	UNIDAD	UNIDAD	1	2.590.368	2.590.368	2.496.336	2.496.336
83	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1	3.141.834	3.141.834	3.027.784	3.027.784
84	84131503-001	VEHICULO DE EXTINCION DE INCENDIOS STRIKER 1500	UNIDAD	UNIDAD	1	88.074.658	88.074.658	84.877.490	84.877.490
85	84131503-001	MONTA CARGA CLARK	UNIDAD	UNIDAD	1	1.451.981	1.451.981	2.082.252	2.082.252
86	84131503-001	MONTA CARGA HYSTER	UNIDAD	UNIDAD	1	2.881.275	2.881.275	2.082.252	2.082.252
87	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200	UNIDAD	UNIDAD	1	724.121	724.121	697.835	697.835
88	84131503-001	MICRO BUS MARCO POLO	UNIDAD	UNIDAD	1	4.079.160	4.079.160	3.931.084	3.931.084
89	84131503-001	AMBULANCIA RENAULT TRAFIC. TA1J	UNIDAD	UNIDAD	1	2.671.691	2.671.691	2.574.707	2.574.707
90	84131503-001	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	UNIDAD	UNIDAD	1	88.074.658	88.074.658	84.877.490	84.877.490
91	84131503-9998	CUACICLON KAWASAKI BAYOU	UNIDAD	UNIDAD	1	599.001	599.001	577.257	577.257
92	84131503-001	CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ	UNIDAD	UNIDAD	1	2.031.866	2.031.866	1.958.108	1.958.108
93	84131503-9998	MOTOCICLETA TRAIL KENTON 150CC	UNIDAD	UNIDAD	1	165.382	165.382	159.379	159.379
94	84131503-9998	MOTOCICLETA TRAIL KENTON 150CC	UNIDAD	UNIDAD	1	165.382	165.382	159.379	159.379
95	84131503-9998	MOTOCICLETA TRAIL KENTON 150CC	UNIDAD	UNIDAD	1	165.382	165.382	159.379	159.379
96	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L 200	UNIDAD	UNIDAD	1	724.121	724.121	697.835	697.835
97	84131503-001	HYUNDAI H-1 AMBULANCIA.	UNIDAD	UNIDAD	1	4.908.687	4.908.687	4.730.498	4.730.498
98	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L-200 DC 4X4 DIESEL	UNIDAD	UNIDAD	1	870.990	870.990	839.373	839.373
99	84131503-001	CAMION AUTOBOMBA N°03	UNIDAD	UNIDAD	1	10.791.217	10.791.217	10.399.489	10.399.489
100	84131503-9998	MOTOCICLETA KENTON TRAL 200	UNIDAD	UNIDAD	1	187.685	187.685	180.872	180.872
101	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER	UNIDAD	UNIDAD	1	2.767.643	2.767.643	2.667.176	2.667.176
102	84131503-001	CAMIONETA KIA SORENTO	UNIDAD	UNIDAD	1	3.955.416	3.955.416	4.578.634	4.578.634
						TOTAL	538.999.996	TOTAL	520.000.002

Lic. Walter H. Méndez
Gerente Int. Transp. y Talleres
DINAC

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC